

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

### DECRETO ALCALDICIO N° 265 AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE INDICA REQUINOA, 29 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

#### CONSIDERANDO :

El Memo N° 124 de fecha 24.01.2013, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que se desempeñarán en Programas Municipales. Adjunta planilla.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

#### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

#### DECRETO :

**AUTORIZASE** contratar vía trato directo a través del portal Mercado Público, los Servicios de las personas que a continuación se indica, quienes se desempeñarán en Programa Municipal – Oficina Comunal de Deportes:

**LUIS FERNANDO MEDINA AREVALO**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.922.745-5, domiciliado en Pasaje Lincoyan N° 64, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Coordinador de Deportes, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 811.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 9.792.000 impuesto incluido.

**ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 16. 882.472-6, con domicilio en calle Comercio N° 0649, Villa Jardín, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Preparador Físico en Requínoa Oriente, El Abra, Requínoa Centro, Totihue, Escuela Especial, Las Mercedes, El Vaticano y Santa Amalia, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, cancelando en Enero la suma de \$ 180.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio la suma de \$ 360.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.980.000 impuesto incluido.

**CLAUDIO PINO SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.335.638-4, domiciliado en Joaquín Contreras N° 35, Población Paraguay, Comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Requínoa Centro y Requínoa Oriente, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.300.000 impuesto incluido.

**CRISTIAN ANTONIO GONZALEZ RUIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.532.943-0, domiciliado en Villa Baquedano – Los Molles N° 612, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Profesor de Voleybol en Requínoa Centro y Los Lirios, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto en el mes de Enero de \$ 111.111 impuesto incluido y de Febrero a Junio la suma de \$ 222.222 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.222.221 impuesto incluido.

**CRISTIAN MEDINA ARENAS**, Cédula de Identidad N° 12.517.952-5, con domicilio en Villa Galilea N° 1780, Avda. Circunvalación, comuna de Rancagua, quien se desempeñará como Profesor de Aerobox, Baile Entretenido y Atletismo en Requínoa Centro, Santa Amalia, Las Rosas, Las Bandurrias y Chumaco, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 230.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.150.000 impuesto incluido.

**JONATHAN ELIAS PINO GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° 17.139.653-0, domiciliado en Manuel Rodríguez S/n, Los Lirios, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Los Lirios y Requínoa Centro, desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en el mes de Enero la suma de \$ 120.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio mensualmente la suma de \$ 240.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.320.000 impuesto incluido.

**JOSE MANUEL ARENAS CARO**, Cédula de Identidad N° 15.995.637-7, domiciliado en Pasaje Francisco Ibarra, Villa María, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Requínoa centro y Villa María, desde el 15 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, pagando en el mes de Enero la suma de \$ 118.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de 235.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 1.293.000 impuesto incluido.

**JOSE IGNACIO OLGUIN MOLINA**, Cédula de Identidad N° 17.108.202-1, domiciliado en Pasaje Río Bueno N° 224, Villa San Marcelino, comuna de Machalí, quien se desempeñará como Instructor de Karate, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en el mes de Enero la suma de \$ 116.500 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 233.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total del contrato de \$ 1.281.500.

**JORGE ESPINOZA MORALES**, Cédula de Identidad N° 15.495.527-5, domiciliado en Pasaje San Francisco de Asís N° 27, Villa San Ignacio, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Requínoa Oriente, El Abra, Requínoa Centro, Totihue, Escuela Especial, Las Mercedes, El Vaticano y Santa Amalia, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando un monto de \$ 190.000 impuesto incluido en Enero y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 380.000 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 2.090.000 impuesto incluido.

**JULIO CELIS MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 7.647.713-2, domiciliado en Pedro Marchant N° 1741, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Requínoa Centro, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en Enero la suma de \$ 65.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 130.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 715.000 impuesto incluido.

**MANUEL ALEJANDRO CERDA CERDA**, Cédula de Identidad N° 15.991.423-2, domiciliado en Caupolicán N° 26, Santa Amalia, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Los Lirios y Santa Amalia, del 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en Enero la suma de \$ 72.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 144.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 792.000 impuesto incluido.

**MAURICIO ALFONSO ESPINOZA BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° 16.492.124-7, domiciliado en Pasaje Eduardo Correa N° 156, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Básquetbol y Fútbol en Los Lirios, Los Boldos y Requínoa Centro, del 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en Enero la suma de \$ 125.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 250.000 impuesto incluido haciendo un monto total del contrato de \$ 1.375.000 impuesto incluido.

**NATALY CORTEZ TORRES**, Cédula de Identidad N° 15.105.727-6, domiciliada en Las Mercedes N° 10, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitora de Voleybol en Requínoa Centro, desde el 15 de Enero al 30 de Abril de 2013, pagando en el mes de Enero la suma de 55.555 impuesto incluido y de Febrero a Abril, mensualmente la suma de \$ 111.111 impuesto incluido,, lo que hace un monto total de contrato de \$ 388.888 impuesto incluido.

**NICOLAS GUILLERMO RIVEROS BRION**, Cédula de Identidad N° 16.746.491-2, domiciliado en Las Dalías N° 0411, Villa Jardín, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Santa Amalia y Requínoa Centro, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en Enero la suma de \$ 96.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 192.000 impuesto incluido, haciendo un monto total del contrato de \$ 1.056.000 impuesto incluido.

**RICHARD ALEX SILVA BRAVO**, Cédula de Identidad N° 12.516.463-3, domiciliado en Pasaje Gamma N° 01390, Villa Teniente, comuna de Rancagua, quien se desempeñará como Instructor de Taekwondo en Requínoa Centro y Villa María, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido, haciendo un monto total del contrato de \$ 1.050.000 impuesto incluido.

**ROBERTO MORAN SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 16.492.374-6, domiciliado en Calle San José N° 231, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Voleibol en Requínoa Centro, El Esfuerzo y Los Boldos, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en Enero la suma de \$ 111.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio la suma de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.222.110 impuesto incluido.

**ROLANDO ANTONIO URZUA DINAMARCA**, Cédula de Identidad N° 14.047.807-5, domiciliado en Villa María, Pasaje Inmaculada Concepción N° 73, El Rincón, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Técnico Deportivo en Villa María y El Rincón, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en Enero la suma de \$ 127.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 254.000 impuesto incluido, haciendo un monto total del contrato de \$ 1.397.000 impuesto incluido.

**SEBASTIAN ZAMORANO PINO**, Cédula de Identidad N° 17.523.710-0, domiciliado en Manuel Rodríguez s/n, Los Lirios, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitor de Fútbol en Los Lirios y Requínoa Centro, desde el 15 de Enero al 30 de Junio de 2013, pagando en Enero la suma de \$ 62.000 impuesto incluido y de Febrero a Junio, mensualmente la suma de \$ 122.222 impuesto incluido, haciendo un monto total del contrato \$ 673.110 impuesto incluido.

**VERONICA CARRASCO OSORIO**, Cédula de Identidad N° 11.671.595-3, domiciliada en Comercio s/n, comuna de Requínoa, quien se desempeñará como Monitora de Aeróbica en Requínoa Centro, Pimpinela y Villa San Agustín, desde el 01 de Febrero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 144.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato \$ 720.000 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Ordenes de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
ASV/MAVS/FOB  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**